

OPOSICIONES 2022: Evaluación médica personas aspirantes seleccionadas



Viernes, 22 de Julio de 2022 17:38:46

OPOSICIONES 2022 EVALUACIÓN MÉDICA



ACLARACIÓN DEL STEC-IC AL APARTADO "DATOS PROFESIONALES" DEL CUESTIONARIO MÉDICO. En el apartado indicado, hay que seleccionar: Consejería: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Órgano: Dirección General de Personal. Selección: Dirección General de Personal. Categoría Profesional: Solo da la opción de "Secundaria". Sin embargo, al no ser un campo de cumplimentación obligatoria (no tiene *) se puede dejar en blanco y proceder igualmente a la presentación y registro del cuestionario. Es evidente que la DGP "copió" el cuestionario de las oposiciones de Secundaria de 2021 sin revisarlo adecuadamente. Código Dircac: 38719 NOTA OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. Plazo de presentación de la solicitud valoración: 5 días naturales desde la publicación de la propuesta de aspirantes seleccionados. "EVALUACIÓN MÉDICA PERSONAL DE LAS ASPIRANTES SELECCIONADAS Conforme a la Base 17 de la Convocatoria, las personas aspirantes que resulten seleccionadas deberán someterse a evaluación médica ante la Comisión de Evaluación Médica, según lo previsto en el Decreto 113/2013, de

noviembre, de evaluación médica del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. A tal fin, se ha dispuesto en la sede electrónica el formulario de solicitud de la valoración, al que deberán acceder y cumplimentar el cuestionario de salud acompañándose, por aquellos aspirantes no residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, de resumen de historia clínica con su defecto, informe de los servicios médicos de salud de atención primaria donde consten antecedentes clínicos y tratamiento, e informe de padecer enfermedad. Por su parte, las personas aspirantes seleccionadas por el turno de reserva por discapacidad deberán aportar asimismo, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público el informe expedido por el equipo interdisciplinar que se refiere la Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales, la Resolución de discapacidad emitida por el Equipo de Valoración y Orientación, y el Dictamen Técnico Facultativo que acredite la procedencia de adaptación y compatibilidad con el desempeño de las funciones, en orden a dar cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 59.2 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público o, al menos, la solicitud de tal valoración a dicho equipo. El plazo para la presentación de la solicitud de dicha valoración será de 5 días naturales desde la publicación de la propuesta de aspirantes seleccionados, remitiendo a la Comisión de Evaluación Médica los resultados a la Dirección General de Personal con carácter previo al nombramiento como funcionarios en prácticas. La tramitación de este procedimiento no requerirá la presentación de las personas aspirantes ante la Inspección Médica. De precisarse la ampliación de la información médica aportada, ésta será requerida al correo electrónico que habrá facilitado por las personas interesadas. Acceda a través del siguiente enlace, identificándose mediante los sistemas de identificación y firma aceptados (Certificado digital, DNIE o sistema de acceso CI@ve): [ENLACE PARA LA TRAMITACIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA](#) (Nota administrador Web STEC-IC: El enlace anterior SÍ funciona. El de la nota oficial en pdf de la DGP encontrarás más abajo, NO puesto que lo copiaron mal). EDITAMOS: El enlace de la nota oficial de la DGP ya funciona correctamente.

ACLARACIONES AL CUESTIONARIO MÉDICO: En el siguiente enlace se muestra un tutorial, para su visualización no utilizar Internet Explorer, que no es compatible: [TUTORIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN MÉDICA \(NO UTILIZAR INTERNET EXPLORER\)](#). - En Motivo de Evaluación y Proceso de Selección, abrir desplegable en el campo Finalidad y seleccionar "Proceso de selección (OPE)". - En Datos Profesionales, debe cumplimentar en el Campo Código Dircac el 38719 - En el apartado UNIDAD DESTINO el campo desplegable del cuestionario denominado "Unidad destino", deberán seleccionar "ÁREA DE INSPECCIÓN MÉDICA TF" ó "ÁREA DE INSPECCIÓN MÉDICA GC", según corresponda a la provincia donde va a prestar servicios, independientemente de aquella en la que resida. Por último, informar a las personas seleccionadas que en el apartado "Adjunta documentación" deberá anexar todos los informes médicos que considere fundamentales o relevantes relativos a su estado de salud. En el caso de tener reconocido un grado de discapacidad del 33% o superior, es imprescindible aportar copia de la Resolución de la Comisión de Evaluación Médica expedida al efecto por los equipos multidisciplinarios y el Dictamen Técnico Facultativo. Función Pública, como documentos anexos a esta solicitud. Agradeciendo su atención, Servicio de Selección y Provisión de Recursos Humanos Docentes y Régimen Interior Mónica Ramírez Barbosa". [Descargar nota oficial de la Dirección General de Personal \(pdf\)](#). (El enlace para el acceso al procedimiento que encontrarás en esta nota oficial NO funciona. Sí el publicado por el STEC-IC más arriba). [Acceso a la Web de la Consejería de Educación](#).

OPOSICIONES 2022

Aclaraciones al apartado "Datos Profesionales"

ACLARACIÓN DEL STEC-IC AL APARTADO "DATOS PROFESIONALES" DEL CUESTIONARIO MÉDICO.

En el apartado indicado, hay que seleccionar:

Consejería: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Órgano de Selección: Dirección General de Personal.

Categoría Profesional: Solo da la opción (errónea) de "Secundaria". Sin embargo, al no ser un campo de cumplimentación obligatoria (no tiene *) se puede dejar en blanco y proceder igualmente a la presentación y registro del cuestionario. Es evidente que la DGP "copió" el cuestionario de las oposiciones de Secundaria de 2021 sin revisarlo adecuadamente.

Código Dircac: 38719

CUESTIONARIO MÉDICO

 **STEC**
INTERSINDICAL CANARIA

stec.es